

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2017-00004

NOTIFICADO POR ESTADO No.141 DEL 17 DE AGOSTO DE 2021.

Teniéndose en cuenta el escrito presentado por el apoderado del interesado en este asunto, por medio del cual solicita la suspensión del presente trámite, se procede a acceder a dicha petición de conformidad con lo normado por el art. 161 núm. 2° del C. G.P.

En consecuencia, se DISPONE:

SUSPENDER el presente proceso, por el término de **noventa (90) días**, contados a partir de la ejecutoria de este auto.

Secretaría contabilice los términos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5bb49ec6864cfb48fe89b696ec104355394224075b285ab6a13bb5f96ec9609

Documento generado en 13/08/2021 11:46:52 AM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>